



Municipio de Tulum

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM 2021-2024



TULUM

Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum
 Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable,
Área de Sustentabilidad Ambiental,
 Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental,
 Permiso Núm: DGDTUS/DSA/POA/2023/435
 Núm Exp.: DSA/NA/POA/2023/477
 Fecha de emisión: 01/09/2023
 VIGENCIA: DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 31 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
 No. DE POLIZA: 29172 AE

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 07 de julio de 2023, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de TIENDA DE ARTESANIAS, ubicada en [Redacted], Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 206 fracción II inciso a) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 14 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONANTE:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
TIENDA DE ARTESANIAS	ARTESANIAS PIMENTEL

CONDICIONANTES

1. El establecimiento deberá ubicarse en el sitio señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base en su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
2. Deberá evitar, no derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas, residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin. Queda prohibido descargar, meter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, sin la previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Oficiales aplicables, Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
3. Mantener a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporcione el servicio, así como el convenio entre las partes.
4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banquetta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo tanto, contará con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables tanto en interior como exterior.
4. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.

*Fecha original
6/12/2023*



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM 2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum
 Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
 Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
 Permiso Núm: DGTUS/DSA/POA/2023/435
 Núm Exp.: DSA/NA/POA/2023/477
 Fecha de emisión: 01/09/2023
 VIGENCIA: DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
 No. DE POLIZA: 29172 AE

- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico o solo para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa se podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 90 días naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 9848025579, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgará constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo ambiental, así como las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se lleven a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes. El personal deberá estar debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
- La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones o multas.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
 El presente documento no exenta de licencias, autorizaciones o permisos que se requieran de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	DIRECCION DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL. TULUM, QUINTANA ROO ARQ. LIBERTAD AZOQUEZ BURGOS	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AUTORIZO L. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DIRECCION GENERAL DE TULUM, Q. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. 2021-2024

ELABORÓ: -ASG

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISION DEL MISMO.